

REF.: ADQUISICION DE EMERGENCIA POR SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENCIONES EN JARDINES INFANTILES DE JUNJI IV REGION COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1817

LA SERENA, 14 DE OCTUBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Cobertura, solicita urgente mediante MINUTAS 32-34-35-36 Y 37 la adquisición de servicios para reparaciones y mantenciones en jardines infantiles de la JUNJI IV REGION COQUIMBO, como a continuación se indica:

- Minuta 32 J.I. COLOSITO: reparación y nueva reposición de empalme eléctrico
- Minuta 34 J.I. VILLA ALEGRIA: reparación y sellado sistema alcantarillado y reparación rotura cañería
- Minuta 35 J.I. PRINCIPITO Robo 1: reposición e instalación cañerías de agua y gas
- Minuta 36 J.I. PRINCIPITO Robo 2: provisión e instalación de cañerías agua y gas
- Minuta 37 J.I. LOS GRILLITOS: provisión e instalación de chapa eléctrica en portón acceso principal

2.- Que mediante Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios del sistema Centauro N° 2497 del Programa 01 se autoriza la adquisición del servicio antes indicado.

3.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.

4.- Que el presupuesto presentado por el Proveedor: **MARCELO VERA MANRIQUEZ RUT: 11.506.419-3**, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado;

5.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.chilecompras.cl),



RESUELVO:

1° Contrátase al Proveedor: **MARCELO VERA MANRIQUEZ**,
RUT 11.506.419-3, domiciliado en Alfalfares 1302, La Serena, por los servicios de reparaciones y mantenencias de los jardines que a continuación se indican:

- \$226.100.- J.I. COLOSITO: reparación y nueva reposición de empalme eléctrico
- \$180.880.- J.I. VILLA ALEGRIA: reparación y sellado sistema alcantarillado y reparación rotura cañería
- \$198.730.- J.I. PRINCIPITO Robo 1: reposición e instalación cañerías de agua y gas
- \$364.140.- J.I. PRINCIPITO Robo 2: provisión e instalación de cañerías agua y gas
- \$116.620.- J.I. LOS GRILLITOS: provisión e instalación de chapa eléctrica en portón acceso principal

2° Páguese a **MARCELO VERA MANRIQUEZ**,
RUT 11.506.419-3 la cantidad de: \$ 1.086.470.- (un millón ochenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos), IVA incluido, **Programa 01**, por el producto señalados en el numeral 1 del Resuelvo, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

3° Impútese al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002, la cantidad de \$ 1.086.470.- (un millón ochenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos), **Programa 01**, del presupuesto vigente del servicio de la región.

4° La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Adquisiciones confeccionara la orden de compra correspondiente.

5° La Sub. Dirección de Cobertura, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LLP/MSV/WRG/CDC/cdc.

DISTRIBUCION:

Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos

Sub. Dirección Cobertura

Unidad de Adquisiciones

Oficina de partes.

